

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 175

Fecha Estado: 17/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620060012100	Ordinario	JOSE ALBERTO ZAPATA CARDONA	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	Auto resuelve solicitud Corrige costas. LR	16/11/2022		
05001310500620160127100	Ordinario	ALEXANDER DE JESUS RINCON BEDOYA	CARLOS ALBERTO VASQUEZ PEREZ	Auto aprueba liquidación cumplase, liquida costas - SSG	16/11/2022		
05001310500620170001500	Ordinario	OSCAR ALBERTO MEJIA SANCHEZ	COLPENSIONES Y OTRA	Auto aprueba liquidación cumplase, liquida costas - SSG	16/11/2022		
05001310500620170052700	Ordinario	BERTA NIDIA MARIN MARIN	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación cumplase, liquida costas - SSG	16/11/2022		
05001310500620170079900	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	GLORIA ESTELLA PUERTA HIGUITA	Auto declara desiertas excepciones Primero. Prospera la excepción de prescripción propuesta por la curadora ad litem de la señora Gloria Estela Puerta Higueta, contra el auto de mandamiento de pago librado a favor de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, AFP Porvenir S.A. Segundo. Se condena a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, AFP Porvenir S.A. a pagar las costas del proceso en favor de la doctora Gloria Amparo Valencia García con CC. 24.366.735, en su condición de curadora ad litem de la señora Gloria Estela Puerta Higueta. Se fija como agencias en derecho la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000). Recursos. El apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la decisión emitida. No se repone la decisión y se concede el recurso de apelación. Se ordena remitir el expediente al superior. M.M.M.	16/11/2022		
05001310500620170086900	Ordinario	RODRIGO ALBERTO RENDON CORTES	COLPENSIONES Y OTRA	Auto ordena entrega de título Ordena Entrega. M.M.M	16/11/2022		
05001310500620180035100	Ordinario	LUZ MARINA ZAPATA ECHAVARRIA	COLPENSIONES Y OTRA	Auto aprueba liquidación cumplase, liquida costas M.M.M	16/11/2022		
05001310500620180038400	Ordinario	MARIA YAMILE ANGARITA LLANOS	COLPENSIONES Y OTRA	Auto resuelve solicitud Niega Entrega M.M.M	16/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180052700	Ordinario	OSCAR ALONSO ISAZA HENAO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto aprueba liquidación cumplase, liquida costas M.M.M.	16/11/2022		
05001310500620190011600	Ordinario	MARTHA LUZ CADAVID MESA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Ordena archivo, copias. W	16/11/2022		
05001310500620190045400	Ordinario	JESSICA MARIA CAMPUZANO RAMIREZ	ARDINCO S.A.S	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por no contestada la demanda a Ardinco SAS. Segundo. Se tendrá como indicio grave en contra de Ardinco SAS. Tercero. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las dos (02:00) de la tarde. SSG	16/11/2022		
05001310500620190066500	Ordinario	ROSA ESTHER DAZA DE MURILLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procederá a fijar fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, para el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las dos (02:00) de la mañana. SSG	16/11/2022		
05001310500620200026100	Ordinario	ERNESTO DE JESUS RAMIREZ CASTAÑEDA	OSCAR DARIO BOTERO	Auto decreta nulidad Primero. Anular todo lo actuado desde el auto admisorio de la demanda, inclusive. Segundo. Devolver la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane las falencias advertidas. SSG	16/11/2022		
05001310500620210008500	Ordinario	LUZ MARINA GUETTE VANEGAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto resuelve solicitud No accede aplazamiento de audiencia. W	16/11/2022		
05001310500620210048700	Ordinario	JUAN GONZALO MESA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y la Administradora de Pensiones y Cesantías Protección SA. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta (10:30) de la mañana. SSG	16/11/2022		
05001310500620220001700	Ejecutivo Conexo	ESTRELLITA DE LA CRUZ GOMEZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento. W	16/11/2022		
05001310500620220022800	Ejecutivo Conexo	JORGE MARIO RIVERA DUQUE	BRINKS DE COLOMBIA S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento. TR	16/11/2022		
05001310500620220040900	Ordinario	OMAIRA MARIA CAICEDO OLAYA	AFP PROTECCION	Auto admite demanda Admite demanda. SSG	16/11/2022		
05001310500620220041000	Ordinario	LUZ SELENE RESTREPO ARISTIZABAL	AFP PROTECCION	Auto admite demanda Admite demanda. SSG	16/11/2022		
05001310500620220046800	Tutelas	ELADIA RAMONA UGARTE CHIRINOS	MIGRACION COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Enviar Corte. W	16/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)